

ACTA NO. 27 VIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Cedral, Estado de San Luis Potosí, siendo las 12:33 horas del día 07 de julio del año 2019, reunidos en el salón de cabildo "PROF. JUAN CORDOVA HERNÁNDEZ" recinto oficial de este Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de cabildo el Presidente Municipal Constitucional, C. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, Síndico municipal, C. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES, los Regidores del H. ayuntamiento, C. ANA CRISTINA MATA MOLINA, C. ANTONIA MORALES MORALES, C. JUAN IGNACIO VÁZQUEZ GÓMEZ, C. ERIKA JUDITH DÍAZ VÁZQUEZ, C. FRANCISCA ELORZA HERNÁNDEZ, C. ARMANDO SOTO RODRÍGUEZ, convocados con previo citatorio para celebrar la reunión de cabildo de carácter extraordinaria y dar cumplimiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2. INSTALACION LEGAL DE LA SESION.
3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
4. MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACION EN SALUD PARA LA APORTACION DE RECURSOS FINANCIEROS SSSSLP-AYUNTAMIENTO DE CEDRAL S.L.P.
5. NOTIFICACION DE BAJA VOLUNTARIA DE LA ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES.
6. DESIGNACION DE LA PERSONA ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES.
7. PRESENTACION Y EN SU CASO LA APROBACION DE LA CONDONACION DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS EN EL PREDIAL DEL 15 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DEL 2019.
8. DESIGNACION DE LA PERSONA ENCARGADA DEL ARCHIVO MUNICIPAL.
9. CLAUSURA DE LA SESION.

Daniel González

ARMANDO SOTO R

Francisca Elora Hernandez

Antonia Morales Morales

Erka Judith Diaz V

Daniel González

Una vez aprobado el orden del día, se procedió al **pase de lista y verificación de quorum correspondiente** y con fundamento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se declaró quorum legal al estar presentes el Presidente Municipal y la totalidad de los integrantes del honorable cabildo por lo que se pidió a los constituyentes de este se pusieran de pie para realizar la instalación legal de esta sesión por conducto, C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal, siendo las 12:25 horas del día 07 de julio del 2019.

Acto seguido en el punto número tres, se procedió a dar **lectura al acta anterior** por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA para posteriormente someterla a anuencia del cabildo, la cual fue **aprobada por unanimidad**.

Punto número cuatro, **modificatorio al convenio de colaboración en salud para la aportación de recursos financieros ssssp-ayuntamiento de central s.l.p., el h. ayuntamiento de central se compromete a aportar la cantidad de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (fortamun) como aportación municipal en salud.**

dicha aportación se realizará directamente por el municipio a los servicios de salud de san Luis Potosí, en **dos** parcialidades por la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) cada una de ellas, del mes de

Julio al mes de agosto de 2019.

ARMANDO SOTO R.

Fernando Elom Hernández

Antonina Morales Morales

Daniel Gonzalez

Enfo Judith Diaz V.

Juan Carlos J.

Daniel Gortázar

Punto número seis, **designación de la persona encargada de programas sociales**, hace uso de la palabra el C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal para exponer al H. Cabildo de tener una persona encargada de los programas sociales y que funja como enlace con la secretaría por tal motivo designa a LA C. DULCE CECILIA MOLINA ROJAS.

Punto número siete, **presentación y en su caso la aprobación de la**

condonación del 100% en multas y recargos en el predial del 15 de julio al 20 de agosto del 2019, hace uso de la palabra el C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal para exponer al H. Cabildo que se ha tenido buenos resultados y respuesta de la población en cuanto a la condonación de multa y recargos se tiene la propuesta, una vez analizada es llevada a la votación correspondiente, la propuesta es **aprobada por unanimidad.**

Punto número ocho, **designación de la persona encargada del archivo municipal**, hace uso de la palabra el C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal para menciona al H. Cabildo que es de importancia un encargado del archivo municipal, por lo cual designa al C. ALDO RAMON BUSTOS CAMARILLO.

ARmando Soto R.
Francisco Flores Hernández
Amorosa Morales Morales

Ente Judith Diaz V.

Juan Castañeda J.

Daniel Gonzalez

para tal fin, el ayuntamiento enviara copias certificadas de las actas de consejo de desarrollo social y de cabildo en las cuales se autorice la aportación de los recursos correspondientes y transferirlos a los servicios de salud de san luis potosi conforme cuarta fracción iv. 2 del presente convenio así como en los términos de la cláusula cuarta fracción iv. 3.

de igual forma se compromete a realizar las siguientes obras o acciones:

ACCIONES A REALIZAR POR SSSLP CON LA APORTACIÓN MUNICIPAL	CANTIDAD	MONTO
ATENCIÓN EN HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD A PACIENTES DEL SEGURO POPULAR CON PADECIMIENTOS O TRATAMIENTOS QUE NO CUBRA EL CAUSES	POR EVENTO	\$ 100,000.00
TOTAL		\$ 100,000.00

después de la revisión del convenio por parte del h. cabildo se procedió a la votación correspondiente y es aprobado por unanimidad.

(Mismo que se anexa al apéndice de esta acta).

Punto número cinco, notificación de baja voluntaria de la encargada de

programas sociales, hace uso de la palabra el C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO presidente municipal para notificar que por reajustes de personal se tiene la baja de la C. JENYFFER MORALES PUENTE solamente de la responsabilidad de ser enlace con los programas sociales ya que dicha

persona seguirá laborando.

Armando Soto R

Francisco Elom Hernandez
Antonio Morales

Enka Judith Diaz V.

Julianne Let J

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN SALUD PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "SSSLP", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA POR LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES, DRA. MARÍA DE LOURDES SALDIVAR OLAGUE, Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P. REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL L.E.P. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL LIC. UBALDO DANIEL GONZÁLEZ ORTA Y POR EL SÍNDICO LIC. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

CON FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P. POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL L.E.P. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO, CELEBRARON CONVENIO DE COLABORACIÓN EN SALUD PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EN ADELANTE "EL CONVENIO PRINCIPAL", PARA TRANSFERIR A SSSSLP RECURSOS DEL "FORAMUN" CON EL OBJETO DE FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE ESE MUNICIPIO.

EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXTA DE "EL CONVENIO PRINCIPAL", LA CUAL A LA LETRA DICE "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO, SOLO PODRÁ MODIFICARSE POR ESCRITO Y PREVIO ACUERDO DE "LAS PARTES", MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, Y/O AMPLIATORIOS, LO QUE EN TODO CASO DEBERÁ SER CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES", LAS PARTES CELEBRAN ESTE CONVENIO PARA MODIFICAR EL MISMO, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES IV.2 Y IV.3. DE LA CLÁUSULA CUARTA RELATIVA A LOS COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN AL ANEXO I "INVERSIÓN MUNICIPAL EN SALUD" ADJUNTO A "EL CONVENIO PRINCIPAL", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

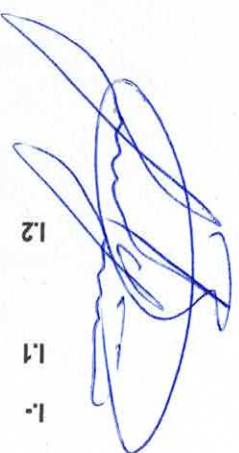
DECLARACIONES.

"SSSLP" DECLARA QUE:

1.- LAS DECLARACIONES DE "EL CONVENIO PRINCIPAL" SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS EN FORMA FIEL COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CUANTO NO SE OPONGAN A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

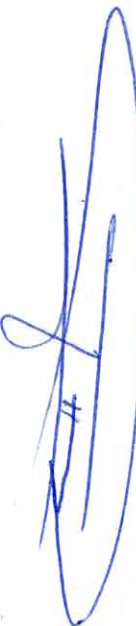
CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DE "SSSLP" A PROPOSTA, DE VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, FORMULADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO, DR. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, LA DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, EL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, FUE DESIGNADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EN TÉRMINOS DE DICHA PROPOSTA, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, ASIMISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIONES I, XII Y XIII DEL DECRETO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DE "SSSLP", ARTÍCULO 14 FRACCIONES I, II, III Y XIV DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE LOS "SSSLP", EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO COMO APODERADA PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES LEGALES, ASÍ COMO, PARA SUSCRIBIR ACUERDOS O CONVENIOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON LOS MUNICIPIOS CON ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL EN MATERIA DE LA COMPETENCIA DEL ORGANISMO, ASÍ COMO CON INSTITUCIONES SOCIALES Y PRIVADAS EN RELACIÓN CON LA MATERIA OBJETO DEL ORGANISMO.

1.-
1.1
1.2



Daniel Beazales

Daniel Beazales



Ente Judith Diaz V.

II.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

II.1 LAS DECLARACIONES ESTABLECIDAS EN "EL CONVENIO PRINCIPAL" SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS EN FORMA FIEL COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1 SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2 EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, NO EXISTE, DOLO, ERROR, LESIÓN O MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE VICIE EL CONSENTIMIENTO Y/O QUE PUEDA NULLIFICAR EL MISMO.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SON CONFORMES EN OBLIGARSE DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO.

ESTE CONVENIO TIENE POR OBJETO MODIFICAR "EL CONVENIO PRINCIPAL" CELEBRADO EN FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE ENTRE LAS PARTES QUE AQUÍ INTERVIENEN, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES IV.2 Y IV.3. DE LA CLÁUSULA CUARTA, RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO ASÍ COMO MODIFICACIÓN AL ANEXO I "INVERSIÓN MUNICIPAL EN SALUD" ADJUNTO A "EL CONVENIO PRINCIPAL".

SEGUNDA.- DE LA MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA CUARTA.

LAS FRACCIONES IV.2 Y IV.3. DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL "CONVENIO PRINCIPAL" EN LO CONDUCENTE, QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:

CUARTA.- COMPROMISOS DE "EL AYUNTAMIENTO"

A EFECTO DE CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO, "EL AYUNTAMIENTO" ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

IV.1.

.....

IV.2.

LA TRANSFERENCIA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE REALIZARÁ EN UNA PARTE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, QUIEN RETENDRÁ EL RECURSO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO Y LO DEPOSITARÁ A LA CUENTA BANCARIA 1044328286 CLABE INTERBANCARIA 072 700 01044328286 8 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)", A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ "APORTACIÓN SOLIDARIA MUNICIPAL 2019". MIENTRAS QUE LA PARTE RESTANTE DE LA TRANSFERENCIA EN COMENTO SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE POR EL MUNICIPIO A LA CUENTA QUE REFIERE EL PRESENTE PÁRRAFO DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES QUE CORRESPONDA CONFORME AL ANEXO I.

IV.3.

LA PARTE RESTANTE DE LA TRANSFERENCIA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA EN SU FRACCIÓN IV.1, SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE POR EL MUNICIPIO A LA CUENTA QUE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES QUE CORRESPONDA CONFORME AL ANEXO I. DE IGUAL FORMA SE ACOMPAÑARÁ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE CABILDO, QUE AUTORICE EL CONVENIO.

- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL QUE HAGA CONSTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA APORTACIÓN.

- UN EJEMPLAR DE ESTE CONVENIO Y EL ANEXO I.

TERCERA.- DE LA MODIFICACIÓN AL ANEXO.

ARMANDO SOTO R. *Francisco Flores Hernández Morales Morales Morales*

[Signature]

Enika Judith Orta V.

San Antonio D.F.

[Signature]

[Signature]

Donal Gonzalez

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN SALUD PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS SSSSLP-AYUNTAMIENTO DE CEDRAL S.L.P.

EL ANEXO I "INVERSIÓN MUNICIPAL EN SALUD" "DEL CONVENIO PRINCIPAL", SE MODIFICA DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES EN LO RELATIVO A LO PACTADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO, REFERENTE A LA TRANSFERENCIA DEL RECURSO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

.....
DICHA APORTACIÓN SE REALIZARÁ EN 04 CUATRO PARCIALIDADES POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA DE ELLAS, DEL MES DE ABRIL AL MES DE JULIO DE 2019. LAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL Y MAYO SE EFECTUARÁN POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, MIENTRAS QUE LAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES JUNIO Y JULIO SE TRANSFERIRÁN DIRECTAMENTE POR EL MUNICIPIO A SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ A LA CUENTA INDICADA EN LA CLÁUSULA CUARTA FRACCIÓN IV, 2 DEL PRESENTE CONVENIO ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA FRACCIÓN IV, 3.

CUARTA.- CONFORMIDAD.

"SSSLP" Y "EL AYUNTAMIENTO" EXPRESAN SU CONFORMIDAD CON LAS MODIFICACIONES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO DE DERECHO, POR LO QUE, "SSSLP" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y POR SU PARTE, "EL AYUNTAMIENTO" ACEPTA DICHAS MODIFICACIONES PRECITADAS, Y SE COMPROMETE Y OBLIGA, A DAR CUMPLIMIENTO AL RESTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN "EL CONVENIO PRINCIPAL".

QUINTA.- RATIFICACIÓN.

"SSSLP" Y "EL AYUNTAMIENTO" RATIFICAN EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DE "EL CONVENIO PRINCIPAL", CONVIENEN ADEMÁS EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SUBSISTIRÁN Y REGIRÁN CON TODA SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES QUE INTEGRAN Y CONFORMAN "EL CONVENIO PRINCIPAL" Y SU ANEXO I, EN LO QUE NO SE OPONGA AL PRESENTE CONVENIO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y CONSECUENCIAS LEGALES DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO LO FIRMAN POR CUADRIFICADO EL DÍA OCHO DE JULIO DE AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

POR "SSSLP"
LA DIRECTORA GENERAL

DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ

L.E.P. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO

POR "EL AYUNTAMIENTO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DRA. MARÍA DE LOURDES SALDIVAR OLAGUE
LIC. UBALDO DANIEL GONZÁLEZ ORTA

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ROBERTO CECILIO YANEZ TORRES

LAS FIRMAS DE ESTA HOJA CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN SALUD PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ Y EL AYUNTAMIENTO DE 21 DE JUNIO DE AÑO DOS MIL DIECINUEVE QUE CONSTA DE 03 HOJAS POR ANVERSO ÚNICAMENTE.

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

2019 PRM Juan José R.
Francisca Elena Hernández Antonio Morales Morales

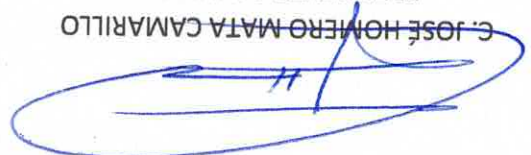
Errika Judith Ortiz V.
Juan Antonio S. J. J.

Daniel Gonzalez

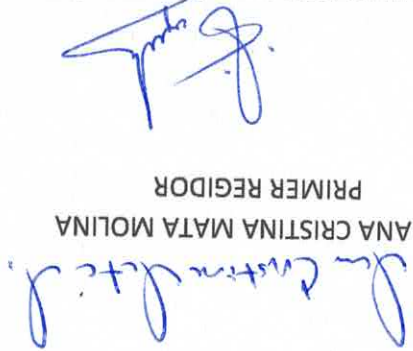
Al no haber asunto que tratar y en punto número nueve del orden del día se pidió a los presentes favor de ponerse de pie para proceder con la clausura de la sesión por parte del Presidente Constitucional Municipal C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO siendo las 12:55 horas del día 07 de julio del 2019 y validos los acuerdos aquí tomados.

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

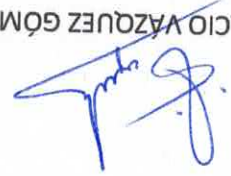
C. JOSÉ HOMERO MATA CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL



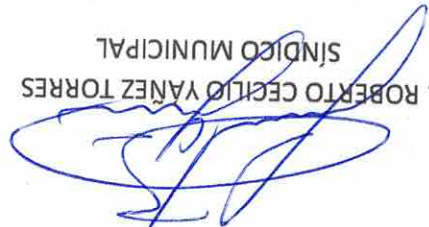
C. ANA CRISTINA MATA MOLINA
PRIMER REGIDOR



C. JUAN IGNACIO VAZQUEZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR



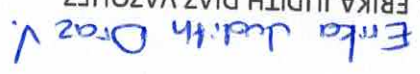
C. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL




C. ANTONIA MORALES MORALES
SEGUNDO REGIDOR



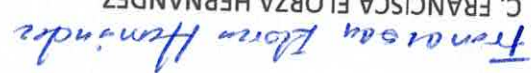
C. ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ
CUARTO REGIDOR



C. ARMANDO SOTO R.
SEXTO REGIDOR



C. FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR



C. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

